



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

CIRCULAR 001 DE 18 DE ENERO DE 2022

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, COORDINADORES, DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS DE PASTO Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO

ASUNTO: INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2022, PRESENCIALIDAD.

Reciban un afectuoso saludo y nuestros mejores deseos para un bienestar integral en cada uno de sus hogares.

La Secretaría de Educación Municipal de Pasto, desea reconocer y agradecer todos los esfuerzos que dispusieron a lo largo del año 2021 para posicionar la Educación de nuestro Municipio. En particular, ante una crisis económica, sanitaria y social sin precedentes que ha impactado de manera directa los sistemas educativos de todo el mundo y que ha desafiado nuestras capacidades de resiliencia, imaginación y transformación.

De acuerdo con el Boletín No. 9 Ministerio de Salud, 7 de enero de 2022, el ministro Fernando Ruiz Gómez, dejó en claro que los niños deben ser el último caso en el cual se conduzca a un aislamiento y afirma que: *"La recomendación enfática, repito, enfática del Comité Asesor y también del Consenso de Expertos es que no se debe pararla presencialidad de la educación en el país"*, y además se anuncian algunos cambios en los lineamientos en cuanto a la toma de pruebas y tiempo de aislamiento según los síntomas o sospecha de contagio.

El primer punto importante, es el aislamiento en el caso de las personas sintomáticas, cualquiera que sea su sintomática (flujo nasal, fiebre, dolor de cabeza, malestar general entre otros) que pueda estar relacionado con un cuadro de covid-19, esas personas, a partir del primer síntoma, deben guardar aislamiento continuo de siete días, ya no de 10 ni de 14, independientemente de su estado de vacunación.

Por otra parte, para el caso de las personas sintomáticas que tengan comorbilidades, los mayores de 60 años o los niños menores de tres años, deben consultar a su EPS o a su IPS de referencia para que se les haga el respectivo seguimiento, de acuerdo con el criterio médico y, si es el caso, se realicen los exámenes que sean necesarios, para hacer ese seguimiento estricto de las personas dada su mayor riesgo de complicaciones.

Y, para dejarlo claro, quienes sean contactos estrechos de las personas que tuvieron sintomatología, son familia, viven en la misma vivienda, o han estado en contacto estrecho, pero no tienen síntomas, "no tienen necesidad, primero, ni de tomarse la prueba ni de hacer aislamiento si tienen el esquema completo, aunque tienen que estar atentos a su evolución", agregó el ministro.

Por el contrario, si estas personas que fueron contacto estrecho no tienen esquema completo o no han sido vacunadas, deben inmediatamente guardar aislamiento preventivo de siete días, para evitar ser fuente de contagio para las demás personas.

Queremos invitarles para que, en el marco de la autonomía institucional, nos acompañen en el propósito de convertir 2022 en el año de la transformación pedagógica en el Municipio de Pasto. Hoy más que nunca requerimos de su conocimiento, capacidad creativa, innovadora y propositiva para centrar la gestión y las prácticas educativas en el desarrollo de aprendizajes pertinentes en las y los estudiantes, para que puedan afrontar los enormes desafíos del mundo contemporáneo. Hoy nuestra ciudad necesita adelantar procesos de resignificación curricular de diferente índole para cualificar la oferta educativa que contribuya de manera efectiva y definitiva al cierre de brechas.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

La experiencia de retorno a clases presenciales en el segundo semestre del año 2021 a nivel Nacional permitió que el 98 % de los establecimientos educativos prestaran el servicio educativo presencial a 8,3 millones de estudiantes y ratificó que los entornos educativos son espacios seguros en los que se apropian los hábitos de bioseguridad (cuidado y autocuidado) por parte de los niños y jóvenes como parte de su proceso de formación personal y como ciudadanos.

De manera complementaria, el avance en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 permite que las diferentes actividades sociales, económicas y productivas, culturales y educativas continúen su actividad normal bajo condiciones de bioseguridad.

Por estas razones y con base en la evidencia científica que se tiene sobre la pandemia, el inicio del calendario académico 2022 será con plena presencialidad y sin restricción de aforos en los establecimientos educativos, tal como lo establece la Resolución 2157 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las orientaciones dadas en la Directiva 08 de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, normas que consideran y aplican las recomendaciones de diferentes instancias científicas y académicas del sector salud frente a la apertura total de las instituciones educativas, gestionando las medidas de bioseguridad.

La invitación a las familias es a matricular a los niños y jóvenes para que continúen con sus estudios en procura de una trayectoria educativa completa, lo que constituye para ellos la garantía de un derecho y sienta las bases para su futuro; asimismo, estas semanas previas al inicio de clases son un tiempo valioso para avanzar en la vacunación de los niños y jóvenes.

En procura de la garantía del derecho a la educación en las mejores condiciones, durante el año académico 2022 avanzaremos en las actividades educativas de manera 100% presencial con Autocuidado, Bioseguridad y Corresponsabilidad atendiendo, entre otros, los lineamientos y orientaciones definidos en la normativa nacional, en especial, la Resolución 2157 de 20 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social (que modificó, entre otros, el Parágrafo Tercero del Artículo Cuarto de la Resolución 777 del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la Directiva 08 del 29 de diciembre de 2021 del MEN, así como las normas que los modifiquen o sustituyan.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la decisión del regreso a la presencialidad, en atención a la Resolución No. 2706 del 07 de diciembre de 2021, por medio de la cual se estableció el Calendario "A" Académico para el año 2022, se llevarán a cabo entre el 17 y 30 de enero de 2022 el desarrollo institucional y el desarrollo académica a partir del 31 de enero de 2022.

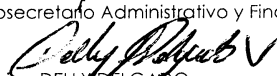
El retorno a la presencialidad en el sistema educativo, más allá de ser una orientación y decisión del Gobierno Nacional, es una causa que nos une como colombianos en coherencia con el principio constitucional de la prevalencia de los derechos de los niños y requiere del concurso y concurrencia de todos los actores involucrados de alguna manera en este gran propósito nacional.

Atentamente,


GLORIA JURADO ERAZO
Secretaría de Educación Municipal


Revisión y Proyecto: MARTHA CECILIA RUANO MORENO
Jefe Oficina asesora Jurídica SEM

Revisó: LUIS CARLOS PATIÑO
Subsecretario Administrativo y Financiero


Revisó: DELLY DELGADO
Subsecretaría Calidad